

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39500 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero. - Que en el procedimiento número 83/2009, por auto de 6 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Felip Crespi Rayo, con DNI 43061724-C, con domicilio en calle Camelia-urbanización paraíso de Bonaire número 22 Alcudia.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090083407-1